

**PODER GENERAL JUDICIAL: \*\*\*\*\*.-----**

ESCRITURA NUMERO \*\*\*\*\*

En la Ciudad de \*\*\*\*\*, a los \*\*\*\* días del mes de \*\*\*\*\* de dos mil quince, ante mí, Escribano Autorizante, comparece la persona que se identifica y expresa sus datos como se indica a continuación: don \*\*\*\*\*, de tránsito en ésta; mayor de edad, capaz, quien acredita su identidad mediante la exhibición de su Documento Nacional de Identidad número \*\*\*\*\* de acuerdo a lo normado por el artículo 1002, inciso c) del Código Civil, agregando fotocopia de las partes pertinentes de dicho documento, por cabeza de la presente escritura, doy fe; INTERVIENE: Por sí; y EXPRESA: Que confiere PODER GENERAL JUDICIAL a favor de los Doctores ROBERTO DANIEL MARTINEZ con DNI 4.754.389; AGOSTINELLI CRISTIAN ADRIAN con DNI 23.553.560, EDITH MABEL ESPILOCIN con DNI 18.552.875, MARIA DE LAS MERCEDES MARTINEZ ALVAREZ con DNI 27.778.041, y MARCELA KARINA RABA con DNI 32.391.968; para que en su nombre y representación actuando en forma conjunta, separada, alternativa o indistinta realicen los siguientes actos: Gestionar ante oficinas privadas, administraciones públicas y autoridades nacionales, provinciales, municipales, departamentales o extranjeras, entidades autárquicas y en especial ante los Ministerios de Defensa, de Economía y Finanzas Públicas, del Interior, de Justicia y Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, Secretarías de Estado, Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), Fuerzas Armadas y de Seguridad de la Nación y sus respectivas Cajas de Retiros, Jubilaciones y Pensiones, Administración Nacional de la Seguridad Social a través de sus diversas cajas de jubilaciones, pensiones, retiros y subsidios y sus dependencias, Instituto de Ayuda Financiera (I.A.F.), Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina, Servicio Penitenciario Federal y su Caja de Retiros, Consejo de la Niñez, Minoridad y Familia; Sindicatura General de Empresas Públicas y en cualquiera de los organismos ya enumerados o los detallados en el artículo 2º de la Ley 23.982; con facultad para iniciar y proseguir hasta su total terminación toda clase de reclamos administrativos y sus respectivos pronto despacho, presentar escritos, escrituras, recibos, documentos, pruebas e informaciones y todo otro instrumento que se exija; abonar multas, impuestos, tasas, contribuciones, intereses y recargos y repetir su pago; efectuar denuncias de toda clase; interponer y desistir recursos administrativos, intervengan en defensa de sus intereses en todos los juicios que se sustancian o deban sustanciarse ante los tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, ya sea como parte actora, demandada o cualquier otro carácter.- Al efecto faculta a los nombrados mandatarios para que se presenten ante los señores Jueces, Tribunales y demás autoridades judiciales o administrativas Nacionales, Provinciales o Municipales, con escritos, escrituras, testimonios, títulos, partidas y toda clase de documentos públicos y privados que fueren menester y se exijan; intervenir en procesos de mediación y conciliación laboral, asistir a reuniones y audiencias, firmar convenios, actas, notificaciones, acuerdos y homologarlos, promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, tercerías y reconveniones; oponer o contestar excepciones; recusar; declinar o prorrogar jurisdicciones; producir todo género de pruebas e informaciones; tachar testigos; nombrar o consentir el

**ESTUDIO ROBERTO DANIEL MARTINEZ**

Perú 345 - Piso 8 -CABA - Buenos Aires - Argentina

Phone/Fax: + 54 11 4342-8125 / 4343-9437 - [www.estudiordm.com](http://www.estudiordm.com)

nombramiento de administradores de bienes, tasadores, rematadores, martilleros, escribanos y peritos de toda índole, aceptando o impugnando sus operaciones y peritajes; diligenciar exhortos, mandamientos, oficios, testimonios, intimaciones y cédulas; remitir citaciones y notificaciones, ya sea por carta, carta documento, telegramas simples o colacionados, con o sin aviso de recepción; solicitar actas de constatación; realizar o solicitar inventarios; solicitar testimonios e inscripciones; agregar o desglosar documentos; compulsar libros; poner y absolver posiciones; asistir a juicios verbales y a exámenes periciales de toda clase y al cotejo de documentos, firmas y letras; interpelar; interponer o renunciar recursos legales; oponer o interrumpir prescripciones; comprometer las causas en árbitros, arbitradores o amigables componedores; desistir, allanarse, conciliar, transar, transigir y pedir caducidad de instancia; prestar o deferir juramentos; pedir medidas cautelares preventivas o definitivas y sus levantamientos; cobrar y percibir; gestionar el cobro del crédito de que es titular su mandante y así presentarse ante el deudor con los documentos que se le exijan, suscribir los mismos, efectuar declaraciones juradas, solicitar la entrega de Bonos de Consolidación en pago de las deudas que con el poderdante mantenga y/o mantienen cualesquiera de los organismos indicados al inicio del presente poder, efectuar la opción de pago más conveniente -a su criterio - a los intereses de su mandante; solicitar y retirar certificados negociables para depósitos representativos de bonos de consolidación del Estado Nacional en cualquiera de sus series, en moneda nacional o extranjera y/o los que el Estado Nacional emita en su reemplazo, que se encuentren registrados a nombre del poderdante ya sea en la Caja de Valores S.A., el Banco de la Nación Argentina Casa Central como en cualquiera de sus sucursales o en cualquier otra entidad bancaria o Agente de Bolsa, con facultad para ceder, transferir, negociar y de cualquier modo disponer de dichos títulos, incluso a favor de los propios apoderados, solicitar y retirar sumas de dinero provenientes del pago de rentas y amortizaciones que estos generen, abrir y cerrar cuentas, operar ampliamente en ellas, cobrar y percibir el producido de las ventas que efectúe, ya sean sumas de dinero u otros efectos, reservándose el mandante para sí la facultad de cobrar y percibir toda suma de dinero provenientes de pagos en efectivo y las provenientes de la amortización, rentas y/o ventas de bonos; prestar conformidad a la liquidación producida por el ente deudor y/o organismos que corresponda, suscribir los Formularios de Requerimiento de Pago, Actas de Conformidad y toda otra documentación que se le exija a tal fin, conceder quitas y esperas; renunciar en forma total, absoluta y expresa a toda acción judicial o extrajudicial que pudiere corresponder a mi mandante, solo en relación con la deuda que se cancela; acordar términos; aceptar o exigir fianzas, cauciones o arraigos y demás garantías; practicar mensuras, fijar y marcar límites; solicitar declaratorias de quiebras y concursos civiles o comerciales; nombrar o consentir el nombramiento de síndicos, liquidadores y comisiones de vigilancia; asistir a juntas de acreedores; hacer, aceptar, rechazar o renovar concordatos, adjudicaciones y cesiones de bienes u otros convenios; verificar y observar créditos y sus graduaciones; pedir rehabilitaciones; intervenir en todos los incidentes que se susciten; hacer valer, aceptar o rechazar casos fortuitos o de fuerza mayor; hacer novaciones; efectuar denuncias policiales,



ROBERTO MARTINEZ & ASOCIADOS

ESTUDIO JURIDICO

iniciar querellas y desistir de las mismas; intervenir en la ejecución de sentencias; pedir la venta judicial de los bienes de los deudores.- El compareciente hace constar que las facultades enumeradas podrán ser ejercidas tanto con relación a circunstancias anteriores o posteriores al presente; autoriza a los apoderados a practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarias y conducentes al mejor desempeño de este poder, el que podrá ser sustituido en todo o en parte, y que la intervención personal del otorgante no revoca ni limita el mismo.- LEO la presente escritura al compareciente, quien en prueba de conformidad y aceptación, la otorga y firma ante mí, Escribano Autorizante, doy fe.-

---

**ESTUDIO ROBERTO DANIEL MARTINEZ**

Perú 345 - Piso 8 -CABA - Buenos Aires - Argentina

Phone/Fax: + 54 11 4342-8125 / 4343-9437 - [www.estudiordm.com](http://www.estudiordm.com)